

12079 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Universidad de Lleida, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ángel Huguet Canalis.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Lleida 11 de marzo de 2008 (BOE número 73 de 25 de marzo de 2008), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (BOE 14 de abril) y el resto de disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a Don Ángel Huguet Canalis, del Área de Conocimiento Psicología

Evolutiva y de la Educación, del Departamento de Pedagogía i Psicología.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UdL, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Lleida, 2 de julio de 2008.-El Rector, Joan Viñas i Salas.